



SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

ZB/MH/L/JAR/VRO/CHS.-
Int. N° **0040**

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGIONAL VALPARAISO
RECIBIDO
22 OCT 2014

UJUR	UPAE
ACR	UIR

RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 136 DE FECHA 26.09.2014, QUE APRUEBA CONTRATO CON INVERSIONES COLVER S.A., PARA EL TRATO DIRECTO N° 93/2014, "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 23° LLAMADO, COMUNA DE LA LIGUA".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 155 - 0145 /

VALPARAÍSO, **15 OCT. 2014**

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2002, publicado en Diario Oficial de fecha 1° de Julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

c) La **Licitación Pública N° 17/2014** convocada por el SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO para el "**PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 23° LLAMADO, COMUNA DE LA LIGUA**".

d) La Resolución Exenta N° 3185 de fecha 22 de Mayo de 2014, por la cual se aprueban las Bases Administrativas Especiales, las especificaciones técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 17/2014, "**PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 23° LLAMADO, COMUNA DE LA LIGUA**", en conformidad a lo establecido en el D.S. N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado con fecha 1° de Julio de 2003.



e) La Resolución Exenta N° 3908, de fecha 03 de Julio de 2014, se declaró desierta la Licitación Pública N° 17/2014, en virtud a que la única oferta que se presentó no cumple con lo establecido en la Bases Administrativas Especiales que rigen la presente Licitación.

f) La Resolución Exenta N° 4499 de fecha 13 de Agosto de 2014, por la cual se aprueba el Trato Directo N° 93/2014, acepta la oferta y dispone la contratación con la Empresa **INVERSIONES COLVER S.A.**, el contrato denominado **"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 23° LLAMADO, COMUNA DE LA LIGUA"**, por un monto de \$222.520.946.-, moneda nacional, sin intereses ni reajustes y en un plazo de 150 días corridos.

g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo (V. y U.) N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones; y

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen N° 12836 de fecha 18 de Octubre de 2013, de la Contraloría Regional de Valparaíso, mediante el cual se precisa que el gasto que irroque la ejecución de una obra se imputará a futuro ejercicios presupuestarios, en la medida que exista disponibilidad para ello y se cumplan los requisitos que hagan procedente el desembolso.

2.- Que mediante el Certificado de Imputación Presupuestaria N° 484, 07A-483 de fecha 04 de Septiembre de 2014, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas informa la imputación y certifica la Disponibilidad Presupuestaria para el contrato **"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 23° LLAMADO, COMUNA DE LA LIGUA"**, Trato Directo N° 93/2014.

3.- Que con fecha **05 de Septiembre de 2014** se suscribió el contrato para Ejecución de las obras del **Trato Directo N° 93/2014**, celebrado entre el **SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO** y la Empresa **INVERSIONES COLVER S.A.**

4.- Que mediante la Resolución N° 136 de fecha 26 de Septiembre de 2014, se aprobó el contrato celebrado entre el **SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO** y la empresa **INVERSIONES COLVER S.A.**, para el **"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 23° LLAMADO, COMUNA DE LA LIGUA"**, Trato Directo N° 93/2014.

5.- Que mediante el Certificado de Imputación Presupuestaria N° 538, 07A-534 de fecha 03 de Octubre de 2014, la Jefa (S) del Departamento de Administración y Finanzas reemplaza el Certificado mencionado en el considerando N° 2, informa la imputación y certifica la Disponibilidad Presupuestaria para el contrato **"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 23° LLAMADO, COMUNA DE LA LIGUA"**, Trato Directo N° 93/2014, he dispuesto dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFÍCASE** el resuelvo tercero de la Resolución N° 136 de fecha 26 de Septiembre de 2014, a partir de lo dispuesto en los considerando N° 1 y N° 5 de la presente Resolución, en donde debe decir lo siguiente:

Impútese el monto de la presente Resolución de Contrato de acuerdo al siguiente detalle:

Sub - Titulo	31	Iniciativas de Inversión.-
Ítem	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub. - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P	30134656-0	Programa Pavimentos Participativos 23º llamado.-
Monto	Año 2014	\$44.504.189.-
Monto	Año 2015	\$178.016.757.-
Monto Total Solicitado		\$222.520.946.-

2. Que la presente resolución formará parte integrante de la Resolución N° 136 de fecha 26 de Septiembre de 2014.-
3. La presente resolución no irroga gastos al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.




NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

DIVISIÓN DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES
INVERSIONES COLVER S.A.-
Alfredo Rebolar N° 1151, Quillota - (32) 2267329

